



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DECRETO ALCALDIO N° 504/03

QUILLON, 30 DE DICIEMBRE DE 2003.-

ORDENANZA MUNICIPAL

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales; la Ley de Alcoholes N° 19.925, la Ley N° 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, los acuerdo del concejo Municipal N° 38 y 39 del 2003; Ley N° 19.862; Decreto Supremo N° 26 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y teniendo en consideración las facultades que me otorgan los artículos 5to. Letra d) y e), artículo 12 y 65 letra c), g), j) de la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

D E C R E T O:

1. – Apruébese en todas sus partes la Ordenanza Municipal sobre actividad Comercial, Industrial, Servicios, Concesiones, Derechos, Alcoholes, Medio Ambiente, ocupación de Bienes Nacionales de uso público y otros.

I. OBJETIVO

ARTICULO N° 001. – La presente ordenanza tiene por objeto regular el monto, la forma de girar y el pago de los derechos municipales aplicables durante el año, a que están obligadas las personas naturales o jurídicas, sean de derecho público o privado, que obtengan de la municipalidad una concesión, un permiso o reciban un servicio.

ARTICULO N° 002. – Los derechos se pagarán mediante la adquisición de estampillas municipales, o el pago en dinero en la Tesorería Municipal según giro practicado en la forma que se señala más adelante.